

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS

031

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 06 de Enero del 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el ORD N° 001 de Fecha 06/1/2014 de Dirección de obras; la sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta. I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **ENERO** del 2014, de lunes a viernes de 17:33 a 20:00 hrs. Y los sábados de 08:00 a 20:00 hrs. para efecto de las horas extraordinarias de Enero.-

Carlos Igor Guerrero-Marco Valderas Cárdenas-Osvaldo Gipoulou Bahamonde- Marcos Aguilar Álvarez- Carlos Vargas Gáez-Nelson Jaure Caro-Luis Andrade Cárdenas- Orlando Chávez Rivera- Eloy Barría Rodríguez-Iván Román Oyarzún- Mauricio Hernández Utrobicic-Jaime Guerrero-Héctor Bórquez C – Manuel Ojeda Soto

2.- Procédase a la compensación de tiempo Complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/ DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch."13"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE